



Dr. Moises Apsan
30 Anos de Experiência
Licenciado em 50 Estados *

1-(877) 8738510
Agende uma Consulta

Apsan Law Offices, LLC.

Original page: [El Perdon I-601A](#)

Desde el 4 de marzo de 2013, ciertos solicitantes de visa de inmigrante que son familiares inmediatos (cónyuges, hijos y padres) de ciudadanos de los Estados Unidos que ingresaron ilegalmente a los Estados Unidos pueden solicitar exenciones provisionales de presencia ilegal (I-601A) para regresar a los Estados Unidos rápidamente.

El perdón I-601 A puede solicitarse antes de que salgan de los Estados Unidos para su entrevista consular.

Los extranjeros que no son elegibles para ajustar su estado en los Estados Unidos deben viajar al extranjero y obtener una visa de inmigrante. Las personas que hayan acumulado más de 180 días de presencia ilegal mientras se encuentran en los Estados Unidos deben obtener una exención de inadmisibilidad para superar las barras de presencia ilegal conforme a la sección 212 (a) (9) (B) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad antes de que puedan regresar. Por lo general, estos ciudadanos extranjeros no pueden solicitar una exención hasta que hayan aparecido para su entrevista de visa de inmigrante en el extranjero, y un funcionario consular del Departamento de Estado (DOS) ha determinado que son inadmisibles a los Estados Unidos.

Según la ley actual, un cónyuge indocumentado que ingresó ilegalmente o permaneció más allá de la fecha de la visa (a menos que sea un familiar inmediato) no puede solicitar un ajuste de estatus y convertirse en residente permanente legal a menos que regrese a su país de origen y vuelva a ingresar de manera adecuada. El gran inconveniente con este escenario ocurre cuando el residente indocumentado permaneció en los EE. UU. ilegalmente durante un período superior a seis meses. En tal caso, están sujetos a la barra de 3/10 años para volver a ingresar. Esto significa que tendrán que permanecer en el extranjero, entre tres y diez años, a menos que a los ciudadanos de los Estados Unidos se les otorgue una exención. El problema es que dicha exención (I-601) solo se puede presentar después de que el cónyuge indocumentado abandone los EE. UU. El tiempo de procesamiento de estas exenciones puede demorar más de un año; Mucho tiempo para separar familias.

El proceso provisional del perdón I-601A de presencia ilegal permite a los familiares inmediatos que solo necesitan una exención de inadmisibilidad para presencia ilegal pueden solicitar dicha exención en los Estados Unidos antes de partir para su entrevista de visa de inmigrante. Este nuevo proceso se desarrolló para acortar el tiempo en que los ciudadanos estadounidenses se separan de sus familiares inmediatos, mientras que los miembros de la familia obtienen visas de inmigrante para convertirse en residentes permanentes legales de los Estados Unidos.

Si se aprobara la exención, al cónyuge inmigrante se le otorgaría una exención temporal, pero aún así tendría que regresar a su país para solicitar la visa de residente permanente (tarjeta verde) para regresar a los Estados Unidos.